

ARAZURI

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la contratación de una persona desempleada para los trabajos "asesoramiento jurídico y coordinación de los servicios administrativos de los Concejos de Cendea de Olza/Oltza Zendea".

Por Resolución 21/2024 de la presidenta del Concejo de Arazuri, de fecha 2 de mayo de 2024, se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la contratación de una persona desempleada para los trabajos "Asesoramiento jurídico y coordinación de los servicios administrativos de los Concejos de Cendea de Olza/Oltza Zendea".

Mediante Resolución de la presidenta del Concejo de Arazuri Nº 15/2024, de 21 de marzo, se han aprobado las bases de la convocatoria para la contratación de una persona desempleada para los trabajos "Asesoramiento jurídico y coordinación de los servicios administrativos de los Concejos de Cendea de Olza/Oltza Zendea", se nombra el Tribunal y se decide constituir la lista de aspirantes a través del Servicio Navarro de Empleo.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria.

En consecuencia, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional, que figura como Anexo, de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la contratación de una persona desempleada para los trabajos "Asesoramiento jurídico y coordinación de los servicios administrativos de los Concejos de Cendea de Olza/Oltza Zendea".

SEGUNDO: Las personas aspirantes excluidas, podrán formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el tablón de anuncios del Concejo y en la web del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea http://www.ayuntamientoolza.com

La presentación de reclamaciones y subsanaciones podrá realizarse a través de en la Oficina Concejos sita en el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, Calle del Angulo Nº 2, de Ororbia (31171 Navarra), en horario de 9:30 a 14:00 horas, o a través de la sede electrónica https://arazuri.sedelectronica.es o por cualquiera de los



medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 30 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En el supuesto de que la reclamación o subsanación se presente en algún otro registro de los previstos en la Ley 39/2015, y dentro del plazo establecido, se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección cendea@ayuntamientoolza.com la reclamación o subsanación, señalándose el registro donde se ha presentado la documentación complementaria. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta del Concejo de Arazuri en la primera sesión que esta celebre.

En Arazuri, a la fecha de firma electrónica / Aratzurin, elektronikoki sinatzen den egunean.- La Presidenta, María Alicia García Esparza

ANEXO

Lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas

Admitidas:

ALIAGA MORENO, IÑIGO ANDREU MATEOS, MARIA ARES Y GARCIA, ANGEL ARIZ MONREAL, MAIDER ARIZALETA AZCONA, OLATZ ARRECHE GOITISOLO, IGNACIO BUISAN AGUIRRE, MIRIAM BURGUEÑO VAZQUEZ, ANA MARIA CARMONA HERNANDO, INES CARPINTERO RUIZ, INES CHAPARRO CACERES, ASIER DE BLAS ALVAREZ, SOFIA EGEA DOMINGO, CARLA CARIDAD ERREA AROCA, MIRIAM FERRI MARQUEZ, XABIER GIL BEORLEGUI, ESTHER GONZALEZ MOLVIEDRO, RAQUEL GUIJARRO MORALES, SONIA GURUCHARRI SAN MARTIN, GORETTI IRIARTE MARTINEZ, LEYRE





LAPIEZA ANTON, MARIA DEL MAR LEACHE ARRESE, ANA LECUMBERRI BARRIOS, MARTA LEGARRA ALBIZU, JOAQUIN LISARRI GUERRERO, MARTA LLUVA ARCHILLA, MARIA MILAGROS MONREAL ARNAL, FRANCISCO JAVIER OROZ YOLDI, ANA ORTEGA MARCOS, MARIA ORTUETA IZCO, MIRIAM PESTAÑA CASTRO, MARIA DE LA ENCINA POLO MUGICA, DANIEL SANCHEZ LUNA, BERTHA SANCHEZ MELGAR, MARIA DE LA PIEDAD SANTOS PEÑA, PATRICIA MARIA SORIA MARTIN, CHRISTIAN SUESCUN RESANO, ARMANDO TARANCO NOVOA, IRENE ZAPATA VAZQUEZ DE PRADA, ENRIQUE GUILLERMO ZELAIA ZUBIKOA, INGE

Excluidas:

AYARZA SANCHO, JOSE ALBERTO

- Por no presentar: - instancia cumplimentada, según modelo reflejado en el anexo I de la convocatoria; - Documento Nacional de Identidad; - tarjeta de desempleo o mejora de empleo; - titulación exigida. (Base 3.4 y 3.5 de la convocatoria)

El plazo para formular reclamaciones y subsanar defectos de las solicitudes finalizará el día 7 de mayo de 2024 (inclusive).



